



DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE ORDENACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2021

El Servicio de Estacionamiento Regulado (en adelante, el SER) tiene por objeto la gestión, regulación y control del estacionamiento de vehículos en determinadas zonas y plazas de la vía pública en la ciudad de Madrid, con la finalidad de racionalizar y compatibilizar el uso del espacio público y el estacionamiento de vehículos.

El Ayuntamiento de Madrid está comprometido a adoptar todas las medidas que, en su ámbito competencial, puedan favorecer la máxima participación de la ciudadanía en las elecciones a la Asamblea de la Comunidad de Madrid del próximo día 4 de mayo de 2021.

Por ello y, para evitar cualquier situación en la que la movilidad de las personas se vea dificultada a la hora de dirigirse a su respectivo colegio electoral, se dispone la modificación del horario de ordenación del SER durante el día 4 de mayo de 2021, que será el equivalente a un domingo o festivo, exclusivamente en lo que respecta al control del pago de la tasa por estacionamiento de vehículos en determinadas zonas de la capital.

Las empresas concesionarias del SER seguirán, no obstante, prestando su servicio habitual, cumpliendo con el resto de obligaciones recogidas en el artículo 3.1.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas y, en particular, controlando el cumplimiento de las normas genéricas de estacionamiento. Esto incluye la vigilancia y control de las infracciones en materia de tráfico que no estuvieran ligadas al pago de la tasa del ser, como pueden ser la doble fila, el uso indebido de plazas reservadas a personas de movilidad reducida u otro tipo de reservas, vados, plazas de carga y descarga u intersecciones. Asimismo, prestarán el servicio de vigilancia del estacionamiento indebido de vehículos de micromovilidad (bicicletas, motos y patinetes) en las aceras, especialmente en los entornos de los colegios electorales de manera que no quede limitada la accesibilidad a los mismos.

En este contexto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ordenanza de Movilidad Sostenible y en uso de las competencias atribuidas en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad,

C/ Montalbán, 1 – 6ª Planta -
28014 Madrid

Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO DE BORJA CARABANTE MUNTADA - DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/04/2021 13:14:22

CSV : 9801FFD74D1FBBD1



MADRID



9801FFD74D1FBBD1



DISPONGO

PRIMERO.- Modificar el horario de ordenación del servicio de estacionamiento regulado del día 4 de mayo de 2021, que será el equivalente a un domingo o festivo, exclusivamente en lo que respecta al control del pago de la tasa por estacionamiento de vehículos en determinadas zonas de la capital.

Las empresas concesionarias del SER seguirán prestando las demás obligaciones recogidas en el artículo 3.1.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato Integral de Movilidad.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en el sitio web municipal www.madrid.es.

TERCERO.- Dar traslado del presente decreto a las empresas adjudicatarias del Contrato Integral del Servicio Público de Movilidad.

Firmado electrónicamente

**EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
Borja Carabante Muntada**



C/ Montalbán, 1 – 6ª Planta -
28014 Madrid

Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO DE BORJA CARABANTE MUNTADA - DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO
AMBIENTE Y MOVILIDAD
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/04/2021 13:14:22

CSV : 9801FFD74D1FBBD1

